

VIDRIO DE SEGURIDAD

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SISTEMAS VIDRIADOS

¿QUÉ ES?

NSR - 10

Un vidrio de seguridad según K.4.1.2 del **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10** es un "vidrio plano (incluso curvado) de tal forma fabricado, tratado, procesado o combinado con otros materiales que al romperse por contacto humano, la probabilidad y/o gravedad del corte y las heridas por esquirlas producidas por tal contacto es reducida. Vidrio que cumple los requisitos de la especificación ANSI Z97.1."

AIS 100 - 24

Un vidrio de seguridad según K.2.1.2 de la **AIS 100-24** es un "Vidrio plano (incluso curvado) de tal forma fabricado, tratado, procesado o combinado con otros materiales que al romperse por contacto humano, la probabilidad y/o gravedad del corte y las heridas por esquirlas producidas por tal contacto es reducida. Vidrio que cumple con los requisitos de la especificación NTC 1578 (2011), tales como vidrios laminados o templados. El material para vidrio de seguridad al que hace referencia este capítulo debe ser de clasificación Clase A de conformidad con la norma NTC 1578 (2011) a menos que el numeral específico lo indique de otra norma (NZS 4223-16)."

Para considerarse un vidrio de seguridad debe cumplir con los siguientes ensayos:

ENSAYO	VIDRIO LAMINADO	VIDRIO TEMPLADO
Impacto		
Fragmentación por impacto de punzón en el centro		
ebullición		
intemperización		

MATERIALES PARA VIDRIADO DE SEGURIDAD

SEGÚN K.4.1.2 DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10

“Son productos orgánicos o inorgánicos, contruidos o tratados de tal manera que reduzcan la posibilidad de lesión a las personas como resultado de contacto con ellos, sea o no que se rompan. El vidrio monolítico recocido de cualquier espesor no es considerado como material para vidriado de seguridad. Los materiales para vidriado de seguridad deben cumplir los requisitos de la especificación ANSI Z97.1.”

SEGÚN K.2.1.2 DE LA AIS 100-24

“Son productos orgánicos o inorgánicos, contruidos o tratados de tal manera que reduzcan la posibilidad de lesión a las personas como resultado de contacto con ellos, sea o no que se rompan. El vidrio monolítico recocido, monolítico termoendurecido, monolítico templado químicamente o el monolítico armado resistente al fuego de cualquier espesor no es considerado como material para vidriado de seguridad. Los materiales para vidriado de seguridad deben cumplir los requisitos de la especificación NTC 1578 (1011) o la norma que la modifique completamente. (NTC 1578 numeral 1.3.5 ANSI Z97.1).”

CLASIFICACIÓN

CLASE A

Material vidriado que cumple con los requisitos del ensayo de impacto a una altura de caída entre 1 219 mm y 1232 mm (48 in y 48.5 in) utilizando un espécimen de impacto adecuado a la clasificación de tamaño.

CLASE B

Material vidriado que cumple con los requisitos del ensayo de impacto a una altura de caída entre 457 mm y 470 mm (18 in y 18.5 in) utilizando un espécimen de impacto adecuado a la clasificación de tamaño.

IDENTIFICACIÓN DE VIDRIOS DE SEGURIDAD

Cada lámina de vidrio de seguridad deberá ser marcada en forma legible, visible y permanente.
Así mismo, deberá ser marcada con los requerimientos mínimos siguientes:

A

Nombre, marca registrada o código del fabricante o proveedor

B

Tipo de vidrio de seguridad. Puede ser en forma de código, tal como T, para vidrio templado, o L, para vidrio laminado.

C

Estándar contra el que el vidrio de seguridad ha sido ensayado

D

En caso de ser aplicable, la clasificación relativa al comportamiento en la prueba de impacto, por ejemplo A por Clase A, B por Clase B.

MARCA REGISTRADA FABRICANTE
TEMPLADO - T
EMPRESA FABRICANTE
NTC 1578-2011 - CLASE A-U